DICTAMEN D.A.J. N° 1203 **del** 30 **de octubre de 2014.-**

REFERENCIA: Verificación de las Ofertas presentadas en el **Llamado CE N° 07/2014** *"CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE CONTROL DE PESO DE VEHICULOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"*. **ID N° 275.169. D.A.J. N° 3090/14.-**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Con relación al tema de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

C O N S I D E R A:

Que, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO N° 490/14**, de fecha 10 de octubre de 2014, solicita el Análisis Jurídico de los documentos **"originales"** presentados por la empresa **TECNOLOGIAS DEL SUR S.A. (RUC N° 80075365-8),** participante del llamado de referencia.

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción de Sobres, que se llevó a cabo en el Salón de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 07 de octubre de 2014. Se deja constancia de cuanto sigue:

1) *Se invita al representante del Oferente a revisar la oferta presentada, a lo que el mismo manifiesta que no desea revisarla.*

2) *Seguidamente se menciona a los presentes del acto que la propuesta del Oferente pasara al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.*

Que, habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en el ***Anexo D - Formularios de la Oferta y Anexo E – Documentos de la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 *De Contrataciones Públicas,* **esta Dirección informa:**

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula N° 6708

00/13

DICTAMEN D.A.J. Nº 1203 del 30 de octubre de 2014.-

	TECNOLOGIAS DELSUR S.A.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Abog. Karen Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

DICTAMEN D.A.J. Nº 1203 **del** 30 **de octubre de 2014.-**

Conforme lo visualizado en la planilla *ut supra* la oferta presentada **CUMPLE con la presentación de la *documentación legal* requerida.**

Por último, es oportuno traer a colación el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"***.

CONCLUSIÓN:

POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.

Atentamente,

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6728

0016